CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS
Nit: 900.305.227-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01921077
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 A # 79 08 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: guillermo@grupojurad.com
Teléfono comercial 1: 7450006
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 A # 79 08 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: guillermo@grupojurad.com
Teléfono para notificación 1: 7450006
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Accionista Único del 11 de agosto de 2009, inscrita el 11 de agosto de 2009 bajo el número 01318897 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de recopilación de información. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $160,000,000.00
No. de acciones	: 1,600.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $160,000,000.00
No. de acciones	: 1,600.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $160,000,000.00
No. de acciones	: 1,600.00
Valor nominal	: $100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal quien será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representará a la sociedad. Tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social. Adicionalmente, la sociedad contará con uno o varios suplentes del represéntate legal que se designarán como primero, segundo y así sucesivamente, quienes tendrán todas las funciones de representante legal, en ausencia temporal, transitoria o definitiva del representante legal o en cualquier momento. Los representantes serán designados por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Facultades: Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3) Presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. 5) Celebrar operaciones bancarias. 6) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. 7) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la empresa. 8) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9) Nombrar y remover a los

empleados de la sociedad y señalar las funciones que les correspondan. 10) Celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo: Cualquiera de los representantes legales suplentes, deberá obtener autorización de la asamblea de accionistas para la celebración de cualquier acto cuyo valor sea o exceda el equivalente a la suma de cien (100) SMLMV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. de Accionista Único del 29 de enero de 2010, inscrita el 2 de febrero de 2010 bajo el número 01358496 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación	representante legal
CASTILLO ANDREA FABIANA	P.P. 00000020026521N	

Que por Documento Privado no. de Accionista Único del 11 de agosto de 2009, inscrita el 11 de agosto de 2009 bajo el número 01318897 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación	REPRESENTANTE LEGAL
ALLASIA GUILLERMO ABEL	C.E. 00000000E377307	

Que por Acta no. 007 de Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2018, inscrita el 25 de abril de 2018 bajo el número 02334063 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación	PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PEÑA CAMARGO JULIO ALFONSO	C.C. 000000080267902	

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 011 de Asamblea de Accionistas del 2 de abril de 2019, inscrita el 9 de mayo de 2019 bajo el número 02463580 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CASTRO GARCIA HERNANDO	C.C. 000000079409284	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2010/01/29	Accionista Único	2010/02/02	01358495	
01 2015/02/17	Asamblea de Accionist	2015/02/20	01913646	
2 2015/04/16	Asamblea de Accionist	2015/04/17	01931334	
04 2016/08/29	Asamblea de Accionist	2016/08/29	02135309	
007 2018/03/12	Asamblea de Accionist	2018/04/25	02334062	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 6399

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.355.923.483
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de agosto de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252042972

PIB
14:23:00

Bogotá DC, 06 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9003052271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252043130

PIB
14:23:53

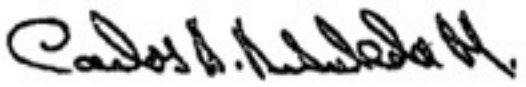
Bogotá DC, 06 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO ALFONSO PEÑA CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80267902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de agosto de 2024, a las 14:23:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003052271
Código de Verificación	900305227124080614231 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de agosto de 2024, a las 14:24:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80267902
Código de Verificación	80267902240806142411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:24:07 PM horas del 06/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80267902**
Apellidos y Nombres: **PEÑA CAMARGO JULIO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2024 02:24:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80267902 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99723683** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JULIO ALFONSO PEÑA CAMARGO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80267902** de BOSA

(OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



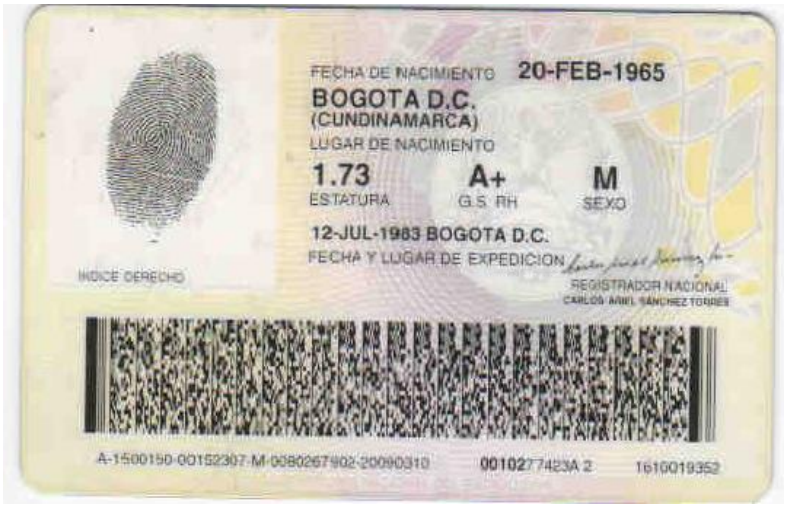
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.267.902

PEÑA CAMARGO
APELLIDOS

JULIO ALFONSO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

12-JUL-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00152307-M-0080267902-20090310 0010277423A 2 1610019352

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. **Ir a minomina.com**

[x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS	**Nit:**	900305227
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Abril 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Mayo 2024
Número de radicación:	76770720	**Total a pagar:**	$17,099,200
Fecha de vencimiento:	08/05/2024	**Total de empleados:**	23
Fecha de pago:	02/05/2024	**Número de administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	613586304
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-29	830008686	La Equidad Seguros de Vida	23		$0.00	$358,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	3		$0.00	$1,936,600
230301	800224808	Porvenir	13		$0.00	$6,181,600
231001	800227940	Colfondos	3		$0.00	$768,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	4		$0.00	$2,380,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	23		$0.00	$2,737,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$52,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	7		$0.00	$833,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	9		$0.00	$1,036,800
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0.00	$260,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0.00	$158,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0.00	$340,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0.00	$57,200
						$17,099,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. **Ir a minomina.com**

[x] Cerrar

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

certicamara. Acerca de los certificados SSL 27001 CO-SI006-1 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **10.0.66.253**

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS	**Nit:**	900305227
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Mayo 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Junio 2024
Número de radicación:	77701641	**Total a pagar:**	$17,301,100
Fecha de vencimiento:	11/06/2024	**Total de empleados:**	25
Fecha de pago:	06/06/2024	**Número de administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	687128058
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-29	830008686	La Equidad Seguros de Vida	25		$0.00	$362,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0.00	$1,648,000
230301	800224808	Porvenir	14		$0.00	$6,465,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		$0.00	$69,400
231001	800227940	Colfondos	3		$0.00	$768,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	5		$0.00	$2,449,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	25		$0.00	$2,769,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$52,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	8		$0.00	$843,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	10		$0.00	$1,058,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0.00	$260,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0.00	$158,0[illegible]
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0.00	$340,[illegible]
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0.00	$57,200
						$17,301,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

Bienvenidos

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2024 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

certicámara. Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1 icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS	**NIT:**	900305227
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2024
Número de Radicación:	78584712	**Total a pagar:**	$17,602,200
Fecha de vencimiento:	08/07/2024	**Total de empleados:**	25
Fecha de Pago:	09/07/2024	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	764061712
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-29	830008686	La Equidad Seguros de Vida	25		$0	$369,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$1,649,400
230301	800224808	Porvenir	14		$0	$6,376,600
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1		$0	$208,200
231001	800227940	Colfondos	3		$0	$768,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	5		$0	$2,590,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	25		$0	$2,819,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$52,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	8		$0	$891,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	10		$0	$1,077,500
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$242,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0	$158,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$340,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$57,300
						$17,602,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Le informamos que el pago de la planilla No. 78584712, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información